Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO	**SUCESION**
Causante	**MARGARITA OSORNO DE CASTRILLON**
Radicado	**2021 367**

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, se anexa la respuesta de la DIAN, donde informa que la causante no figura con obligaciones a cargo de la causante.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f16b1a084635c5cad11ee5ed69c3f54b05fc2294a9e25666d96aaca6060e4b5

Documento generado en 20/05/2021 08:59:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Radicado Virtual 011S2021911457 20210519 - Oficio continuar proceso

011402_comunicacionesoficiales <011402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co>

Mié 19/05/2021 15:55

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: 'correo@certificado.4-72.com.co' <correo@certificado.4-72.com.co>; Sandra Leonor Moreno Perez <smorenop3@dian.gov.co>; Martha Elena Alonso Tabares <malonsot@dian.gov.co>

1 archivos adjuntos (154 KB)

J.2.C.M.O.Bello_MARGARITA OSORNO DE CASTRILLON.pdf;

Radicado Virtual 011S2021911457 20210519

Señor(a):

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

Cordial saludo:

De conformidad a la situación por la cual atraviesa el país, la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), hace llegar a su despacho, la solicitud de información solicitada, para tramitar el proceso de sucesión señalado en archivo adjunto en este mensaje.

Folios: Uno (1)

Esperamos dar respuesta a su solicitud.

Atentamente,

G.I.T. Representación Externa
División Gestión Cobranzas
Tel. 4936800
Carrera 52 No. 42- 43 Primer Piso Edificio Dian La Alpujarra- Medellín (Ant.)
www.dian.gov.co

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA **NIT. 800.197.268-4**	**OFICIO CONTINUAR PROCESO** **CODIGO ACTO:** 1109 **NUMERO:** 1905 **FECHA ACTO:** 13/05/2021		
N° Expediente o acta: 202100367	**N° Proceso:** 1	**Administración:** 11 - MEDELLÍN	**Dependencia:** 244 – GESTIÓN DE COBRANZAS
CC Causante 22226185	**Apellidos y nombres:** MARGARITA OSORNO DE CASTRILLON		

Referencia: Tramite de Sucesión

A la atención de: MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Efectuadas las verificaciones pertinentes, se constató que a la fecha no figuran obligaciones a cargo del contribuyente MARGARITA OSORNO DE CASTRILLON
Lo anterior, sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Se advierte a los interesados que de conformidad con el artículo 595 del Estatuto Tributario, que en los casos de sucesiones ilíquidas, el año concluye en la fecha de ejecutoria de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación, o en la fecha en que se extienda la respectiva Escritura Pública; si se optó por el procedimiento a que se refiere el Decreto Extraordinario 902 de 1988.

Por lo anterior y para los efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario, puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de SUCESIÓN del señor(a) MARGARITA OSORNO DE CASTRILLON, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadania Nº 22226185.

Atentamente,

Nombre: CAROLINA PATRICIA TOBON REYES **Cargo**: GESTOR III 303- 03 **Proyectó:** SANDRA LEONOR MORENO PEREZ	**Firma:** 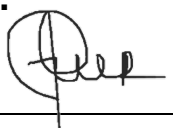

Notificar: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Dirección: CALLE 47 No. 48 - 51 OF 403
Municipio: BELLO
Correo electrónico: j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co